Outlook

Cumplimiento de obligaciones contrato FAER 1917 2025

Desde MARTHA GUADALUPE RINCON PEDREROS <mgrincon@minenergia.gov.co>
Fecha Mar 02/06/2026 19:38
Para Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P. <gerencia@energiaputumayo.com>
CC Sara Raquel Gonzalez Rodriguez <asistente.gerencia@energiaputumayo.com>; Ruth Estella Pantoja Cadena <liderproyectos@energiaputumayo.com>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>; CRISTIAN CAMILO STERLING LASSO <ccsterling@minenergia.gov.co>; LEIDY YOHANA TORRES BARRERA <lytorres@minenergia.gov.co>; JENNY CAROLINA MONTEALEGRE ALVARADO <jcmontealegre@minenergia.gov.co>

Cordial saludo Ingeniero Wiston Ñustes

Con relación al contrato FAER GGC 1917 de 2025 y de acuerdo a los compromisos adquiridos en la reunión del pasado 14 de mayo de 2026, me permito recordar que la Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P. remitiría al MINSITERIO la solicitud de prorroga al plazo global del contrato, toda vez que la actividad 3 de la etapa 2 del cronograma vencía el día 2 de junio de 2026; sin embargo, la solicitud no llego en los plazos acordados ni el términos requeridos, teniendo en cuenta que las causas manifestadas carecían de soportes.

En este sentido, desde el MINISTERIO se sugirió realizar modificación al cronograma sin afectar el plazo global de contrato, a esta recomendación la Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P. remitió solicitud; sin embargo, la misma carecía de sustentos y soportes, para lo cual desde el apoyo a la supervisión se realizaron recomendaciones las cuales no fueron atendidas en los tiempos requeridos para el trámite del acta, por lo tanto, desde el MINISTERIO se presentó un proyecto de acta de modificación suscrita el 2 de junio de 2026 con el propósito de no dejar vencer la actividad correspondiente a "Avance de obra del 60%" para la cual la nueva fecha de finalización es el 2 de julio de 2026.

En consecuencia, me permito recordar que dando cumplimiento a la CLAUSULA OCTAVA- CRONOGRAMA,
en caso de requerirse la modificación del plazo global previsto para la FASE I- ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN, las Partes podrán convenir su modificación mediante otrosí, previa solicitud y justificación del OPERADOR DE RED y/o supervisor de MME del contrato, avalada por el Interventor y/o el SUPERVISOR del MINISTERIO cuando aplique, la cual deberá ser solicitada con al menos treinta (30) días calendario de anticipación a su vencimiento, anexando el cronograma propuesto.

En conclusión, de requerirse tramitar prorroga al contrato la solicitud debió ser presentada el 2 de junio de 2026 de acuerdo a lo establecido en el contrato.

De manera respetuosa, se solicita presentar las solicitudes de manera oportuna con el fin de llevar a feliz término la ejecución del contrato y dar cumplimiento al objeto y las obligaciones establecidas en el marco del contrato FAER GGC 1917 de 2025.

Cordialmente,

Martha Rincon
Apoyo Técnico Supervisión